Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DY Nº 13347078

ESCRIBANO : HECTOR MANUEL BENITEZ RIVAS
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : CAMPO VIA Nº 2390 ESQ. NACIONES UNIDAS
REGISTRO : 1028

PODER ESPECIAL PARA VENDER Y ADMINISTRAR INMUEBLE QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS RAUL OJEDA SANTACRUZ A FAVOR DE LA SEÑORA NIDIA NORMA OJEDA DE AGUILAR. ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y TRES (43). En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, ante mí: HECTOR MANUEL BENITEZ RIVAS, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº. 1.028, comparecen: el señor CARLOS RAUL OJEDA SANTACRUZ, paraguayo, casado, con cédula de identidad Nº. 820.794, acompañado de su cónyuge la señora ZULLI TERESA GONZALEZ DE OJEDA, paraguaya, con cedula de identidad No. 889.877 quien manifiesta que otorga su consentimiento de ley para este acto jurídico, domiciliados en la calle 18 de Octubre casi Avenida de la Victoria, Barrio Tayuazape de la ciudad de San Lorenzo y de pasos por esta ciudad; y por la otra la señora NIDIA NORMA OJEDA DE AGUILAR, paraguaya, casada, con cédula de identidad Nº. 426.228, domiciliada en la calle Rio Ypane No. 1879 casi Curupayty de esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, cumplieron con las leyes de carácter personal para actos de esta naturaleza, quienes justifican sus identidades con los documentos arriba mencionados, doy fe. El señor CARLOS RAUL OJEDA SANTACRUZ manifiesta que es propietario del inmueble situado en el Distrito de Fernando de la Mora, designado como Lote No. 2 de la Manzana A, le corresponde la cuenta corriente catastral No. 27-1540-09, con una Superficie de 393,5494 m2, e inscripto en la Dirección General de los Registros Publico en la Matricula 27772L03, con dirección en las calles Curupayty casi Campo Vía, Zona Norte de esta ciudad, en donde se halla construido un edificio que actualmente es alquilado por el Ministerio Publico. Y el señor CARLOS RAUL OJEDA SANTACRUZ, dice que viene por éste acto a conferir PODER ESPECIAL PARA VENDER Y ADMINISTRAR EL

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ RIVAS
Notario y Escribano Público
Registro 1028
Cap. Vía Nº 2390
Cap. Relaciones Públicas
Tel. 0971 528 079 - 0982 [illegible]
Zona Norte - Fnda. de la Mora - Paraguay

INMUEBLE ya descripto más arriba, a favor de la señora NIDIA NORMA OJEDA DE AGUILAR, para que entienda e intervenga en todos los negocios y asuntos de orden administrativo, comercial, civil o penal que el otorgante tenga. A tal efecto queda facultado a practicar los siguientes actos: La apoderada podrá dirigir y administrar el negocio de locación del bien inmueble ya descripto más arriba, podrá darlo en locación o arrendamiento por el plazo, precio y condiciones que estime conveniente; prorrogar contratos, firmar los respectivos contratos de locaciones, cobrar y percibir el importe de la locación, y otorgar los comprobantes respectivos ya sea recibos o facturas. Deberá de presentar al poderdante un informe mensual de los montos que recaude producto de la locación. Igualmente Queda autorizada por este acto para que pueda contratar o prorrogar la locación del inmueble con el Ministerio Publico y firmar los correspondientes contratos de locación. También podrá pagar toda clase de obligaciones que provengan de la administración del inmueble. Podrá gestionar ante las autoridades administrativas nacionales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general, Municipios, toda clase de asuntos de su competencia que de cualquier modo interesen al mandante. Así mismo en caso necesario podrá realizar mejoras, refacciones, ampliaciones, y realizar los trámites respectivos ante la municipalidad correspondiente, y ante cualquier otro organismo público o privado y todo lo que involucre la administración propiamente dicha del inmueble antes mencionado, dando informe mensual de los montos que recaude producto de la locación. Igualmente, la apoderada en defensa de los derechos que como propietario del referido inmueble, posee el poderdante, podrá representarle judicial o extrajudicialmente, actuando en forma individual y a su sola firma, en cualquier lugar del territorio nacional, en calidad de su apoderada judicial tendrá las facultades de intervenir en cualquier proceso y realización de todos los actos, podrá actuar como

demandante, demandado o tercerista, ya sean civiles o penales, administrativos o los que correspondan a fuero especial, pudiendo presentar demandas, reconvenciones, contestación de demandas, desistimiento del proceso, recursos, prestar confesión, ofrecer pruebas y actuarlas presentar escritos e interponer todo tipo de recursos sean ordinarios o extraordinarios. **Y el señor CARLOS RAUL OJEDA SANTACRUZ sigue diciendo, que viene por éste acto a conferir PODER ESPECIAL PARA VENDER UN INMUEBLE de su propiedad**, con todo lo en el edificado, clavado y plantado que tiene y posee en el Distrito de Fernando de la Mora, designado como Lote No. 2 de la Manzana A, le corresponde la cuenta corriente catastral No. 27-1540-09, con las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al SUR sobre calle, mide 16,34 mts, por igual dimensión en su contrafrente al NORTE, donde linda con derechos de la señora Francisca de Servin, su lado OESTE mide 24,13 metros y linda con el lote No. 03, su lado ESTE mide 24,08 mts y linda con el lote No. 01, con una Superficie de 393,5494 m2, e inscripto en la Dirección General de los Registros Publico en la Matricula 27772L03; a tal efecto faculta a su nombrada apoderada a: arrendar, vender, transferir el inmueble descripto por cualquier medio o gravarlo en hipoteca, ya sea a particulares o instituciones públicas del país o del extranjeros; celebrar contratos de locación y rescindirlos, solicitar indemnización por daños y perjuicios y fijar sus montos, solicitar levantamiento de hipotecas de particulares o de instituciones públicas, privadas, bancos, pagar impuestos, tasas y demás contribuciones fiscales relacionados a transferencias de bienes inmuebles, suscribir la Escritura Pública o Instrumentos privados de la venta del bien inmueble y en fin queda facultada a realizar cuantos más actos, gestiones y tramites fueren necesario para el mejor cumplimiento del presente mandato. El poderdante y su cónyuge presentan

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HÉCTOR MANUEL BENITEZ RIVAS
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 1028
Campo Vía Nº 2390
esq. Naciones Unidas
Tel.: 021 528 079 - 0982 641797
Zona Norte - Fnde. de la Mora - Paraguay

Certificados de Cumplimientos Tributarios Nos. 4270113814521, 4270113814408, expedidas en fecha 06/05/2021 y validas hasta 05/06/2021, donde contan que no adeudan tributos al fisco y que dejo agregados al protocolo. LEIDA la escritura por mí a los comparecientes de quienes recibí personalmente sus declaraciones de voluntad y enterados de los términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación, así la otorgan y lo firman como dicen acostumbra hacerlo, de todo lo cual sucede ante mí, doy fe.- FDOS CARLOS RAUL OJEDA SANTACRUZ. ZULLI TERESA GONZALEZ DE OJEDA. NIDIA NORMA OJEDA DE AGUILAR. ANTE MI N.P HECTOR MANUEL BENITEZ RIVAS. ESTA MI FIRMA Y SELLO. SIGUE EN LA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL N°. 7210994.————CON.

HÉCTOR MANUEL BENITEZ RIVAS
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 1028
Campo Vía Nº 2390
esq. Naciones Unidas
Tel.: 021 528 079 - 0982 641797
Zona Norte - Fnde. de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BR Nº 7210994

ESCRIBANO : HECTOR MANUEL BENITEZ RIVAS
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : CAMPO VIA Nº 2390 ESQ. NACIONES UNIDAS
REGISTRO : 1028

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 43.-

folio 113 Vlto y Sgte. del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 1.028.-

con asiento en LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA - REPUBLICA DEL PARAGUAY

y autorizada por *HECTOR MANUEL BENITEZ RIVAS*

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para NIDIA NORMA OJEDA DE AGUILAR

a los 07 días del mes

de MAYO del año. DOS MIL VEINTIUNO

HECTOR MANUEL BENITEZ RIVAS · Notario y Escribano Público · Reg. Nº 1028 · Campo Via 2390 esq. Naciones Unidas · Tel.: 0294 279 - 0982 641121 · Fndo. de la Mora - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 11 Mes 5 Año 2021

Entrada Nº 11080000 Hora 11:56:56

Número: 1252 Folio: 1380 Serie: F

Reingreso:

Lic. Arturo Arrua
Encargado
Ingresos Jurídicos

Liliana Beatriz Morel

ABG. MARCELO A. PAREDES
JEFE
D.G.R.P.

21 JUL. 2021

SECCION PODERES Y BUQUES

Escaneado con CamScanner